

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fortuna

5001 Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de las tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público y la prestación de los servicios de piscina y polideportivo municipal.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa de referencia, publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 15 de abril de 2016, sin que se haya presentado reclamación alguna, queda éste elevado a definitivo, publicándose a continuación el texto íntegro de la modificación, en la forma siguiente:

- Modificar el título de la Ordenanza reguladora de referencia con el siguiente tenor literal:

"Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público y la prestación de los servicios de piscina y servicios deportivos."

- Modificar el artículo 6.2 de la Ordenanza de referencia, con el siguiente tenor literal:

"Artículo 6.2.- Tasas por la prestación de los servicios de Piscina y servicios deportivos:

a) Piscina municipal:

- Entrada diaria de adultos: 2 euros
- Entrada diaria niños (hasta 14 años): 1 euro
- Abono de 15 días adultos: 20 euros
- Abono de 15 días niños (hasta 14 años): 10 euros
- Curso de natación para adultos: 20 euros
- Curso de natación niños (hasta 14 años): 18 euros

b) Servicios gimnasio municipal:

- Cuota anual gimnasio: 180 euros
- Cuota trimestral gimnasio: 50 euros
- Cuota mensual gimnasio: 20 euros
- Cuota anual aerobio y otras actividades dirigidas: 180 euros
- Cuota trimestral aerobio y otras actividades dirigidas: 50 euros
- Cuota mensual aerobio y otras actividades dirigidas: 20 euros

c) Servicios pista polideportiva

- Pista polideportiva Pabellón "Sierra de la Pila":

- * Sin luz artificial: 6 euros/hora
- * Con luz artificial: 8 euros/hora

- Pista polideportiva Pabellón "Satur":

- * Sin luz artificial: 8 euros/hora
- * Con luz artificial: 10 euros/hora



d) Pista de Frontón:

- Con luz artificial: 4 euros/ hora
- Sin Luz artificial: 2 euros/hora

e) Pista de tenis:

- Con luz artificial: 4 euros/hora
- Sin luz artificial: 2 euros/hora

f) Pista de Padel:

- Con luz artificial: 8 euros/hora
- Sin luz artificial: 5 euros/hora

g) Campo de Fútbol 7:

- Con luz artificial: 12 euros/hora
- Sin luz artificial: 8 euros/hora

h) Campo de fútbol 11

- Con luz artificial: 18 euros/hora
- Sin Luz artificial: 12 euros/hora

Fortuna, 27 de mayo de 2016.—El Alcalde-Presidente, José Enrique Gil Carrillo.